¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion. ] BUENOS AIRES, JUEVES 19 DE ENERO DE 1837. N. 4,083.

## Documentos Oficiales.

### ¡VIVA LA FEDERACION!

*La H. Junta de Representantes.*

Buenos Aires, Enero 17 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

### Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente, por disposicion de la H. Junta de Representantes eleva á V. E. en copia autorizada la sesion de 14 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario)
*Manuel de Irigoyen.*

### ¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 14 DE ENERO DE 1837.

SEÑORES.
MAZA, *Presidente.*
*Argerich* (D. J. A.)
*Anchorena*
*Belaustegui*
*Corbalan*
*Escalada* (D. Mariano)
*Elortondo*
*Garcia* (D. Miguel)
*Garcia* (D. Baldomero)
*Garrigós*
*Gari*
*Hernandez*
*Irigoyen*
*Insiarte*
*Lozano*
*Medrano* (D. Eusebio)
*Mancilla*
*Obligado*
*Pereda Saravia*
*Portela*
*Pino*
*Pereda* (D. Bernardo.)
*Rufino*
*Senillosa*
*Saenz-Peña*
*Terrero* (D. J. N.)
*Vidal*
*Wright*
*Vivar*

Con aviso.
*Argerich* (D. Luis)
*Arrotea*
*Alsina*
*Boneo*
*Escalada* (D. Inocencio)
*Ezcurra*
*Fuentes*
*Lahitte*
*Montesdeoca*
*Pinedo*
*Pacheco*
*Pereira*
*Rolon*
*Riglos*

Sin aviso.
*Medrano* (D. Pedro)
*Rosas*
*Villegas*
*Vela*

Licenciados.
*Ramirez.*
*Piñeiro.*

En Buenos Aires, á 14 de Enero de 1837, reunidos los Sres. Representantes que constan del márgen, á las doce del dia, el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior. que fué aprobada, y obtuvo la palabra el—

Sr. *Vidal.*—La Comision Militar ha dispuesto el proyecto de contestacion á la nota que entregó el Gefe de la Guardia de Honor; pero no lo presenta, porque no está aun firmado, y no hay mas que dos individuos que puedan actualmente firmarlo. El Sr. Pineda se halla enfermo, el Sr. Pacheco ha salido á una comision del dia, ó pronta, y el Sr. Rolon no ha asistido á la Sala por ocupacion urgente.

Sr. *Presidente.*—En la sesion de ayer, anunciando el Presidente el fallecimiento de un Diputado, se olvidó proponer á la H. Sala, que debiendo avisarse al P. E., era del resorte de los Sres. Representantes acordar lo conveniente sobre esta comunicacion, á fin de que la vacante que ha quedado en la Sala sea llenada. El Presidente no lo ha hecho por sí, porque no está autorizado para ello.

Sr. *Garrigós.*—Es de práctica que se autorice al Sr. Presidente para comunicar estos avisos al P. E.

Sr. *Presidente.*—Tambien en la sesion anterior el Presidente anunció que se encargaria de registrar las disposiciones que hubiese sobre las comisiones que se nombraban, para recibir al P. E. En efecto, ha registrado los libros de actas, y en la de 4 de Mayo de 1824 se encuentra el ceremonial establecido para recibir al Sr. Gobernador, cuyo artículo 2.° es del tenor siguiente. (Leyó.)

Por donde se vé que hay una disposicion reglamentaria de la H. Sala, para el nombramiento de estas comisiones en semejantes casos.

El artículo que se leyó era del tenor siguiente.—

"Art. 2.° Una comision de cuatro Representantes que nombrará el Presidente, saldrá á recibirlo á la primera antesala."

Sr. *Presidente.*—La consideracion del mensage es la órden del dia: si ha de pasarse á su lectura, ó si se omitirá; la Sala dispondrá lo que tenga por mas conveniente, ó bien si se haga solamente sobre aquellos puntos que determine ó designe.

Sr. *Senillosa.*—A mi me parece escusada la lectura de todo el Mensage, cuando todos lo hemos leido en nuestras casas, ademas de haberlo oido leer en la Sala; y que lo único que podia hacerse será leer aquellos párrafos ó artículos que se consideren necesarios, y se pidan en la discusion. Esta es mi opinion particular.

Sr. *Lozano.*—Lo que indica el Sr. Diputado, me parece que tiene bastantes inconvenientes, porque los capítulos tal y cual unos Sres. Diputados querrán que se lean; y otros querrán que se lean otros. Mejor seria, á mi parecer, que el Sr. Presidente fuese poniendo á la consideracion de la Sala cada departamento por separado; se observa ó no sobre él, se pasa á otro departamento, y así se acabará mas pronto; porque volver ahora á la lectura de todo el mensage, entrar á considerarlo sobre todos los puntos que abraza, ó leer los párrafos que los Sres. Diputados pidan que se lean, seria proceder á lo infinito, mucho mas cuando los Sres. Diputados están ya instruidos de todo su tenor.

Sr. *Senillosa*—Lo que acaba de decir el Sr. Diputado no se opone á lo que dijo el que habla, porque puede entrarse en la consideracion del mensage por departamentos, y leerse aquellos artículos ó parrafos que se exijan por los SS. Diputados.

Sr. *Garrigós.*—Para llenar las formalidades prescriptas, deberia leerse el mensage; pero como hay la circunstancia de haber tenido lugar la lectura poco tiempo hace; y por otra parte los Sres. Diputados se han instruido de él en sus casas recientemente, podria omitirse esta fomarlidad por ahora; pero creo indispensable para esto, que preceda un acuerdo especial de la H. Sala; porque efectivamente la lectura es una formalidad indispensable. Así mi voto será, que que se suprima la lectura por esta vez; y se entre á considerar el mensage bien sea en general ó por departamentos segun la idea indicada por un Sr. Diputado.

Sr. *Garcia* (D. Baldomero.)—Creo seria muy conveniente la lectura de la acta de la sesion de la otra Legislatura sobre la consideracion del mensage, no solo para esclarecer el punto indicado de si ha de leerse ó no el mensage, sino porque me parece, si mal no me acuerdo, que hubo algo mas entonces, y es, que no solamente se consideró el mensage, sino que se aprobó la conducta del Gobierno, departamento por departamento; y si esto es así, ya es algo mas que lo que prescribe el reglamento. Para este proceder tendria entonces la Sala razones, que á mí no me ocurren ahora; pero como estarán esplicadas en la acta esas razones, que quizá serán aplicables al presente mensage, como al anterior, si es que como aquel merece la aprobacion de la Sala; porque el Gobierno está montado bajo los mismos principios y está vigente aun la misma ley de 7 de Marzo; pido si no hay inconveninete, que se lea la acta de la anterior Legislatura relativa á este asunto.

Sr. *Irigoyen*—El acuerdo á que se refieren los SS. Diputados, cuando dicen que se consideró departamento por departamento, recayó sobre el presupuesto, no sobre el mensage.

Sr. *Garrigós.*—Ningun inconveniente hay en que se lea la acta, cuya lectura ha pedido el Sr. Diputado; pero creo es inconducente en razon á que ahora no va á discutirse el contenido del mensage, pues el mismo artículo del reglamento dice, que *omitida toda contestacion*, pasará á las comisiones; lo cual prueba, que no hay una declaracion formal, sino que está reducida la sesion, á que cada uno de los Sres. Diputados haga las observaciones que crea oportunas. Por consiguiente no es esta la ocasion, en que haya de resolverse la forma de contestacion; la oportunidad de esto será cuando despache la comision donde debe pasar el mensage. Ahora solo se trata de que los SS. Diputados hagan las observaciones que tengan á bien hacer, para que sirvan de base á la comision que ha de presentar la minuta de *contestacion.*

Sr. *Garcia* (D. Baldomero.) No insistiré; me parece que estoy equivocado, y que cuando se procedió á aprobar departamento por departamento, fué efectivamente para el presupuesto, como se ha indicado. Ahora el Sr. Diputado supone, que se debe contestar al Mensage; mas por el reglamento no es así; y si se ha de hacer ahora, como el año anterior, ha de haber para esto resolucion especial de la Sala, tomada en la presente sesion; pues segun el reglamento no se hacen mas que observaciones, sin contestacion alguna; y pasa despues á las Comisiones, para que ellas segun las ideas que se hubiesen vertido, presenten los proyectos, que crean conducentes; y no se contesta al Mensage. Solamente en el año pasado se contestó al Mensage pero fué por una exepcion del reglamento: para probarlo he pedido la lectura de la acta de la sesion de la anterior Legislatura relativa á este asunto. Por lo demas en las observaciones que se hagan, se verá si hay necesidad, de que se conteste al Mensage; mas en caso de con estarse debe preceder acuerdo de la Sala al efecto; y si ha de ser como es de esperarse una contestacion análoga al Mensage, parece, que ella importa una aprobacion de la conducta del Gobierno referida en él.

Sr. *Presidente.*—No hubo resolucion especial de la Sala, para que se contestara al mensage. Algunos Srs. hay aqui, que pertenecieron entonces á la comision de Negocios Constitucionales, que fué al que propuso la contestacion, que presentada en proyecto, y discutida, adoptó la H. Sala. Esta fué la ocasion, en que la Sala se espidió por la contestacion.

Sr. *Escalada* (*D. Mariano*)—La Comison, cuando se ocupó del mensage, tuvo presente ese mismo inconveniente, de que está prohibido por el reglamento contestar al mensage. Tropezó en esa dificultad y por la misma razon se limitó la comision á presentar un proyecto, de contestacion, que no fuese directo, sino manifestando la complacencia, que le daba mensage, por el estado tan brillante, que presentaba el pais. Esto fué lo que hubo.

Sr. *Garcia* (*D. Baldomero,*)—Pero para eso debió haber una resolucion ó acuerdo de la Sala.

Sr. *Mancilla.*—Efectivamente el Sr. Diputado que acaba de hablar ha referido una parte de lo ocurrido entonces. Yo recuerdo que habiéndose tomado en consideracion el mensaje, y pasadó segun reglamento á las comisiones, nos ocupamos a la vez dos ó tres de las comisiones en presentar un proyecto de contestacion tocándose el inconveniente que entrarian juntos á la Sala; y nos avenimos en que la Comision de Negocios Constitucionales presentase un proyecto de contestacion. Con este motivo recuerdo varias observaciones, que se hicieron entonces en la Comision y que me reservaba hacerlas en esta vez tambien á la Sala porque es una verdad, y puedo probaré que es ininteligible ese artículo del reglamento, cuando manda que omitiendo toda contestacion se tome en consideracion el mensage, y pase á las comisiones.

Sr. *Irigoyen.*—Si me permite el Sr. Diputado leere la sesion á que se ha hecho referencia, que acabo de encontrar. (Leyó.)

Sr. *Mansilla.*—Es presisamente el sentido literal del reglamento lo que acaba de leerse, pero observamos en la Comision, que era ininteligible esa resolucion; porque decir, que se debe omitir toda contestacion y mandarlo á las Comisiones, que hagan todas las observaciones que tengan por conveniente; estas observaciones pueden tender á aprobar, reformar, suprimir &c. &c. y desde que las Comisiones tengan, que abrir su juicio respecto del mensaje, claro es que hay que contestar. En este supuesto es, que la Comision se resolvió á presentar el proyecto, que felizmente fué admitido en la Sala y sancionado. Me reservaba, (digo) hablar como miembro de la Comision, para pedir á la Sala, que antes de pasarlo á la Comision declarase, si se habia de presentar proyecto de contestacion, porque segun mi opinion, y creo que será la de los demas Sres. Representantes, nada habrá que reprobar, ni aumentar en el mensaje; y desde que nada de esto haya de hacerse, lo único que corresponde hacer es contestar al Gobierno, agradeciendo como creo que en efecto debemos agradecer, el estado prospero del pais, tal cual está perfectamente detallado en el mensaje. Asi desearia que la discusion se concluyese, resolviendo la Sala por votacion, si se ha de leer ó no el mensaje; y resuelto esto se pasase á hacer las observaciones que se tengan por conveniente, las cuales pueden servir de base á la comision de Negocios Constitucionales, para presentar el proyecto de contestacion.

Sr. *Garrigós.*—Tuve el honor de pertenecer en la anterior Legislatura á la Comision de Negocios Constitucionales, que presentó el proyecto de contestacion al mensage, que fué aprobado por la H. Sala, segun uno de los honorables colegas acaba de exponer. Con este motivo poco añadiré á lo que él ha indicado, pero sí creo de mi deber manifestar á los Sres. Representantes la necesidad, que hay, de que la Sala sancione en esta sesion, lo mismo que con tanta justicia y oportunidad sancionó en la anterior Legislatura. Si en aquella precedieron causas y motivos especiales, para resolver, que se diese una contestacion al Gobierno, haciendo presente la complacencia y satisfaccion de la Sala por los proficuos trabajos del P. E., los hay al presente mas poderosos aun, que en aquella época, porque indudablemente los progresos han sido muy notables en todos los ramos de la administracion pública.

Entónces se tuvo presente en la Comision de Negocios Constitucionales, que si en un órden comun acordaba el reglamento, que no se diese contestacion á los mensages, era esto en razon, de que la práctica tenia establecido, que pasando el mensage á las comisiones permanentes, ellas abriesen sus dictámenes sobre las reformas, mejoras, ó variaciones que tuviesen á bien adoptar; pero que no estando en el caso del reglamento por cuanto la ley de 7 de Marzo lo contrariaba; desde que el Gobierno, prescindiendo de esta misma Ley, se habia presentado á la Sala á dar cuenta del estado de todos los negocios públicos confiados á su direccion; se veia la Sala en la necesidad, no solo por un acto de urbanidad, que era urgentemente reclamado, sino por la justicia misma á manifestar su opinion sobre el cuadro que presentaba de la situacion del Estado. Y yo apelo á la conciencia de los Sres. Diputados ¿no es en esta vez cuando es mas justo este pronunciamiento? ¿Puede darse un detall mas prolijo y circunstanciado de todos los trabajos importantes, que con tanto beneficio del país ha emprendido el P. E.? Seria redundante y superfluo el abundar mas sobre esto, cuando está al alcance de los Sres. Representantes, y es bien sentido por todos los habitantes de la Provincia. Así es, que me contraeré á pedir, que previamente se vote, si ha de leerse ó nó el mensage, y despues nos ocuparémos de si se ha de contestar ó nó á él, protestando que yo estaré porque sea contestado. (Fué apoyado.)

Pido al Sr. Presidente que la votacion sea, si por esta vez se omitirá la lectura del mensage en atencion á lo largo que es, á hacer poco tiempo que se ha leido en la Sala, y á hallarse instruidos los Sres. Diputados por la lectura reciente que han hecho de él en sus casas, sin perjuicio de que si algun Sr. Representante pidiese la lectura de cualquier párrafo, se verifique esta.

Sr. *García* (*D. Baldomero*).—Yo votaré, porque se suprima la lectura del mensage; siempre que esto no importe, que si algun Sr. Diputado quiere llamar la atencion de la Sala sobre tal ó cual párrafo, se lea si lo pide, como se ha indicado. Aunque parezca que esta observacion es inútil, la hago porque podria luego alegarse, que está resuelto que no se lea.

Sr. *Anchorena.*—Yo estaré porque se suspenda la lectura, pero cabalmente en el mismo sentido, que se ha manifestado; porque en mi opinion la lectura íntegra no se precisa pro forma segun la Ley para la consideracion del mensage. La Ley lo que dice es, que se considere el mensage; pero sí será libre cualquiera representante que quiera, pedir la lectura del párrafo sobre que piense hacer algunas observaciones. Y en que quede constancia de esto en la acta, para lo cual no hay oposicion, me parece, que es bastante. Asi no me opondré á que se omita la lectura íntegra del mensage; pero que se entienda, que si se pide por algun Sr. Diputado la lectura de algun párrafo para hacer sobre él sus observaciones, puede leerse.

Por una votacion se decidió que no se leyese.

Sr. *Presidente.*—Está en la consideracion de la Sala el mensage. Algo hay de nuevo ahora sobre como se procederá á esta consideracion: resta, que se acuerde previamente si ha de ser por departamentos ó en globo. Antes no ha sido asi; pero como se ha propuesto por algunos Sres. Diputados que se entre á considerar por departamentos, la Sala lo decidirá.

Sr. *Mancilla.*—Yo creo, que poniendose en general todo el mensage á la consideracion, cualquiera Sr. Diputado podrá hacer sus observaciones sobre los puntos, que halle por conveniente, y tomar la parte que quiera; y de este modo se llenará el objeto.

Sr *Pereda* (D. Bernardo).—Yo creo que el tomar en consideracion el mensage, no quiere decir ó importa, que se observe ahora, ni que se ponga á discucion, sino imponerse de él para pasarlo á las comisiones, para que en virtud del mérito que ofrecen proponga los proyectos que convenga adoptar. Este es el sentido verdadero de la consideracion; porque sino ¿que se vá á considerar ahora precipitadamente? ¿Iremos á probar ó reprobar las operaciones del Gobierno, como se ha indicado? No Sr., porque la Sala en las presentes circunstancias no tiene esa facultad, y en discutirse ahora si fuera permitido, y discutirse despues, no seria mas que multiplicar actos.

Sr. *Senillosa.*—Me parece, que no es oportuno que se ponga á consideracion por departamentos; porque cuando se pone un proyecto en consideracion general con el fin de ilustrar á la Comision, que debe ordenarlo con las ideas que puedan ocurrir á cualquiera Sr. Diputado sobre el asunto que se versa, no se sigue el órden de un proyecto, que está en discucion segun las formas del reglamento; pues el único objeto que se tiene es suministrar luces á la Comision que las pide, como ha sucedido en varias ocasiones. Entonces podrá suceder, que al tratarse algun punto relativo á la inversion de fondos por egemplo en el ramo de guerra, ó gobierno, fuese presiso hablar de estos. Lo mismo digo respecto de otros ramos; y es muy probable, que si se toca uno, tenga relacion con los otros, y seria una traba para los buenos efectos que debe producir esta consideracion, si se obligase á los Srs. Diputados á ceñirse á un solo departamento. Asi mi opinion es, que se ponga, á la consideracion en general.

Sr. *Garrigos.*—Estoy conforme con la idea que el Sr. Diputado acaba de verter, y creo que lo estará tambien el Sr. Diputado que hizo la indicacion para que se considerase por departamentos. Pero quiero hacer al mismo tiempo una observacion acerca de otra indicacion que hizo un Sr. Representante que habló anteriormente. Yo creo, que nosotros no estamos inhibidos de emitir nuestra opinion con toda libertad, como se hizo ya en la otra legislatura, respecto de las operaciones del Gobierno. Cuando él dá cuenta á la Sala de ellas, es no solo por instruirla de todos sus actos gubernativos, sino para que al mismo tiempo se pronuncie sobre su modo de proceder. Por consiguiente hay la facultad de aprobar ó desaprobar, y precisamente en cuanto á las cuentas dice el Gobierno, que las sugeta á un rigoroso exámen, y que tendrá la mayor satisfaccion en satisfacer á cualquiera reparo, que pueda presentarsele. Así es que, Sres., no trepidemos en pronunciarnos: examinese con la mayor escrupulosidad todos los actos de la administracion; y estoy seguro, que nada se hallará en ellos, que no corresponda al celo patriótico, habilidad, y asidua contraccion que el gran ciudadano nuestro Ilustre Restaurador, presta á todos los negocios públicos. Recorranse en el Mensage todos los Departamentos. En todos ellos se vé el tino, el acierto, la justicia, y la firmeza, que marcan la actual administracion. Pero donde principalmente resalta el improbo trabajo del Gefe del Estado, es en el ramo de hacienda, en ese ramo vital, cuya contabilidad ha sido sistemada con tal precision y claridad, cual nunca se habia visto hasta aquí. Así es que todas las operaciones de hacienda tienen ahora la mas estricta economia y publicidad, cuando en otras épocas, todo era confusion, misterio, desquicio y malversacion.

Sr. *Irigoyen*—Señor, yo creo, que la presente discusion no debia tener otro objeto, que ver si la Sala ha de contestar al Mensage ó no. El objeto que se ha tenido anteriormente de pasar el Mensage á las Comisiones, no ha sido otro, que estas presenten los proyectos que consideren como consecuencia precisa del Mensage, sobre los ramos que él abraza: mas en el dia esto no puede hacerse, porque la

iniciativa la tiene el Gobierno; por consiguiente lo que hay que hacer es, ver si se ha de contestar, y pasarse á una Comision, para que presente el proyecto, que crea análogo al Mensage. De lo contrario entrar á hacer observaciones sobre el Mensage, para pasarlo á Comision, no tiene otro objeto; porque en el dia está el P E. revestido de todas las facultades, para presentar los proyectos que guste, y nunca podemos hacer mas, que darle una contestacion en los diferentes ramos que abraza. Así soy de opinion, que la consideracion se limite, á si debe contestarse ó no; porque yo no encuentro, que en el dia tenga objeto la consideracion del Mensage de pasar a ninguna Comision, porque no pueden las Comisiones presentar proyecto ninguno, mientras no venga del Gobierno.

*Sr. Presidente.*—Esta es una cuestion perjudicial, que suspende la consideracion del mensage, ó la suprime. Por consiguiente, si ella deba subrugar á la órden del dia, la H. Sala lo verá.

*Sr. Mansilla.*—Yo dije, como miembro de la Comision de Negocios Constitucionales, que desde luego me parecia oportuno que la Sala se pronunciase, sobre si deberia la Comision, à quien pasará el mensage, presentar algun proyecto de contestacion ; y agregué que seria conveniente que la Sala tomase en consideracion el mensage; de manera que la Comision, segun las ideas que manifestasen los Sres. Representantes, tuviese un apoyo en ellas, ó una base para poderse espedir. En este sentido, pues, creo que es útil y conveniente á la Comision, porque segun las observaciones que se hagan respecto de cada ramo, ella las tendrá presentes para presentar su proyecto. Quiere decir, que lo que habrá que discutirse cuando la Comision presente el proyecto será mucho menos, desde que él venga en conformidad con las opiniones manifestadas. Por esta razon es, que en mi opinion se debe poner en consideraciones mensage así en general, dejando que cada Diputado elija un ramo ó todos á la vez, para hacer las observaciones que quiera.

*Sr. Argerich.* (D. Juan Antonio). Tan lejos de creer que es perjudicial el temporamento que ha propuesto el Sr. Diputado Secretario, creo, que es perjudicial proceder de otro modo. El artículo, que manda, que despues de considerado el Mensage, pase á las comisiones, no tiene otro objeto, sino el que las comisiones presenten los proyectos, que se deduzcan como necesarios. Y desde que las comisiones tienen este objeto, y la consideracion tienda a él, es perjudicial proceder de este modo ; porque si se hace esto, es infringir la Ley de 25 de Abril, y será como derogarla Aquí no hay mas objeto, que el dar una contestacion, porque la Lev de 7 de Abril está tan espresa, que ningun Sr. Representante puede presentar proyecto alguno, mucho mas cuando el Gobierno no ha hecho mas, que presentar un cuadro que ha llenado de gozo á todo porteño, al ver el estado feliz del pais, y el Gobierno ya ha presentado proyectos en el ramo de hacienda, que es el que mas trabajo puede dar, y lo que mas importa. Creo pues que es contra el espíritu y tenor de la ley de 25 de Abril que haya consideracion ú observaciones sobre el mensaje para que produzcan proyectos, y mi opinion es que se sujete á votacion la única proposicion, si este mensaje se ha de contestar ó no como en el año pasado, porque no puede proponerse otro fin de la consideracion del mensaje y porque el objeto que se proponia el artículo del reglamento no puede tener efecto mientras esté vigente la ley de 7 de Abril.

*Sr. Mansilla.*—Muchas veces he oido citar la Ley de 7 de Marzo, para decir que ella inhiba á la Sala á entrar en ninguna clase de negocio que tienda á tomar alguna resolucion ; pero yo Señores, esta Ley no la miro aislada ; y aunque otras ocasiones he callado, lo que pienso á este respecto, ahora creo conveniente manifestarlo.

Yo Señores, uno á esta Ley la contestacion que dió el Sr. Rosas, cuando se recibió del Gobierno, y particularmente la parte que hace referencia á la existencia de la Sala, resultando segun mi humilde opinion, que el Restaurador de Nuestras Leyes, canjeó la admision con esta Ley, ó mas claro, que admitió el cargo con la condicion de que la Sala habia de continuar sin embargo de habérsele por la Ley investido con la suma del poder público ; pues en caso de citarse alguna ley, por la cual la Sala está inhibida, no es en mi concepto la de 7 de Marzo, á la que debian referirse, sino á la ley de Abril, por la cual se le invistió con la suma del poder.

Mucho diria á este respecto, pero por no hacer cansada la discusion, lo dejo á la penetracion de los Señores Diputados. Si hubiéramos de estar al sentido literal de la Ley, claro está, que la Sala despues de haber dado la que he citado últimamente, no tenia para que reunirse, suspendiendo todas sus funciones ; pero no es así, en razon de las observaciones que hizo el Señor Rosas, y en las que convino la Sala al tiempo de contestarle á aquella nota, á saber, que continuaria en sus funciones, para abrirle opinion sobre todo aquello que él propusiera, y mas, sobre todo lo que la Sala creyese de por sí, que debia proponerle, lo cual en mi opinion recibirá el Señor Rosas con complacencia y estimacion.

Pero se dice que se contraria la Ley de Marzo, si se pone á la consideracion de la Sala el Mensage ; y en este caso tambien se contraría con haber pasado el Gobierno el Mensage á la Sala. Pero que digo Mensage? yo quisiera encontrar una expresion escogida, para nombrar ese documento ; y quisiera tener la elocuencia mas refinada, para poder explicar todo lo que siento respecto de él.—¿ Y si se ha de contestar ese documento, haciendo una excepcion á la Ley que manda que los Mensages no se contesten, ¿ porqué no oir la opinion de todos los Representantes, de manera que esa opinion vaya de conformidad con las ilustradas ideas, que se reunen en la Sala? [illegible] de encontrar yo esa falta de necesidad, no veo sino la precision, de que si fuese posible todos los Señores Diputados abriesen su opinion sobre él, de manera que la comision pudiera expedirse de conformidad con aquella opinion á presencia de un estado tan próspero.

Por todo esto, yo soy de opinion que la Sala tome en consideracion el Mensage del Gobierno, y que hechas las observaciones que se crean oportunas respecto de él, se pase á la Comision de Negocios Constitucionales, para contestar á él de conformidad á las opiniones vertidas.

*Sr. Lozano.*—Creo que se ha extraviado la discusion, pues la órden del dia era solo para considerar el Mensage, y sobre el modo de considerarlo se han abierto diferentes opiniones. Yo propuse que se tomase en consideracion por Departamentos, tanto por evitar la lectura del Mensage, cuanto para formar mejor órden en las ideas que se vertiesen ; pero desde que he visto oposicion á esto, retiro mi indicacion, y pido que volviéndose á la órden del dia, se declare por la Sala considerar el Mensage en general, sin perjuicio que despues de esto propongan los Señores Diputados, cualquier idea, tal como la de contestar el Mensage, que tambien se ha indicado.

*Sr. Irigoyen.* Cuando yo me opuse á que se considerase el mensage, no fué fundado en la ley de 7 de Marzo, sino en que el objeto de la consideracion del mensage, no es otro que pasarlo á las Comisiones para que estas presenten los proyectos q' crean son consecuencia de él. Por lo demas, si el objeto que se propone el Sr. Diputado que pide la consideracion del mensage, es adquirir luces para que la Comision, á quien se encargue la contestacion pueda expedirse con todos conocimientos, debe tenerse presente que la Comision está en aptitud de llamar á todos los Sres. Diputados que guste. Por consiguiente, no encuentro objeto para esa consideracion.

*Sr. Lozano.* Es para cumplir con la órden del dia. Sino hay nada que observar, no se hace mas, que pasarlo á las Comisiones.

*Sr. Argerich.* (D. J. A.) Para corroborar lo que acaba de decir, solo añadiré que la Comision de Negocios Constitucionales de la anterior Legislatura, llamó á un individuo de cada comision, para adquirir luces. Yo fui uno de los llamados.

*Sr. Mansilla.* Cuando en la Sesion de ayer un Sr. Diputado pidió, que no se tomase en consideracion el mensage porque la hora era avanzada, y porque consideraba que la Sala debia ocuparse de este documento clásico de un modo solemne, yo me felicité de haber oido una opinion conforme con la mia, y si no hubiera habido una oposicion á que se tomase en consideracion entonces, quizá hubierámos corrido el riesgo de que este clásico documento hubiese pasado sin ninguna clase de observaciones.

Yo Sres. en mi opinion ganaría mucho la merecida reputacion que que hoy tiene el Gobierno, y la política del pais, en que si posible fuese, cada uno de los Sres. Diputados vertiese su opinion sobre esta materia: una hora ó dos que ocupasemos en eso, no se podria de ningun modo llamar perdida, y cuando digo esto Sres., es con conocimiento del recurso, que tienen las comisiones de llamar en su auxilio las luces necesarias.

Pero yo observo una contradiccion en esa misma oposicion, que se hace. Se dice que por la ley está inhibida la Sala de contestar á los mensages, y se trata de que pase á una Comision con el único objeto de que presente un proyecto de contestacion; por consiguiente se vé en esto que se vá á obrar en contradiccion con esa misma ley; y se vá á obrar porque asi lo ha manifestado la Sala; porque asi lo hizo en el otro mensage, y porque asi es de justicia que se haga.

Desde que tiene ese objeto y desde que se ha dicho, que para mejor expedirse la Comision, y honrar ese documento, se ponga á la consideracion de la Sala, y se oigan las opiniones de los SS. RR., no estará demas que así se haga, para que la Comision entre á trabajar con estos antecedentes; porque no sería dificil, que en la consideracion, se sentase algun proyecto, sobre hacienda por ejemplo, y que fuera conveniente decirle al Gobierno, que instantaneamente iba la Sala á ocuparse de él.

Por lo tanto vuelvo á pedir que se ponga á la consideracion de la Sala el mensage, para despues votar, si ha de pasar á una comision para que presente la contestacion.

*Sr. Garrigós.*—Nosotros Sres., debemos ser constantes con nuestros actos precedentes. Tenemos el antecedente de que en la Legislatura anterior hubo un acto identico al que nos ocupa. ¿ Y qué se hizo entonces? Aun cuando pasó el mensage á la comision de negocios constitucionales, y ésta llamó á varios Sres. Diputados de otras comisiones, se puso primero á la consideracion de la Sala el mensage. Algunos SS. RR. hicieron las observaciones que les sugirieron su celo y luces. y esto sirvió á la Comision de Negocios Constitucionales para espedirse. ¿ Porqué pues, no hemos de marchar en consonancia con lo que hemos hecho el año anterior?—¿ Qué razones hay para ello? Así pues, yo creo que perdemos un tiempo preciso: vótese sobre la cuestion previa, de si se ha de considerar el mensage, y arribemos á algo. Hemos sido llamados á este objeto de considerar el mensage, y aun no ha llegado el caso, sin embargo de que esta es la órden del dia.

*Sr. Pereda* (D. Bernardo.)—En cuanto á considerar el mensage, todos estamos conformes, porque no puede ser de otro modo, y debe considerarse precisamente: la dificultad está en sí considerar importa observar y discutir. Por lo demas, en el caso lo que corresponde es pasarlo, como se ha dicho á las comisiones, ó á una especial, para que acuerde la nota, rindiendo las debidas gracias al Gobierno por su buen desempeño y grandes desvelos.

*Sr. Presidente.*—Tanto se está hablando fuera de la cueston, que parece debe ocupar á los SS. RR., que ya es preciso notarlo; á fin de que la discusion no se estravie ó siga estraviada. La materia puesta á consideracion de la Sala viene del reglamento; y al presente ademas de una sancion espresa de la Sala en la precedente sesion; es decir, la consideracion del mensage: lo que importa esta consideracion, es muy sabido y aun práctico.

Se ha promovido una cuestion que á mi ver es perjudicial; pues se reduce á si se ha de dejar de considerar el mensage, subrogando en su lugar esta otra, si se contesta ó nó á él. Mas como no ha tenido apoyo, lo que está en la consideracion de los SS. RR. es el mensage

*Sr Anchorena.*—He pedido la palabra no por la cuestion presente, sino por ciertas ideas q' he oido, y q' á mi juicio, no son conformes al reglamento y practica de la Sala, y pueden perjudicar en lo sucesivo.

Una cuestion previa no necesita apoyo por el reglamento, sino luego que se indica, se vota, si se hace lugar ó no á ella. Por consiguiente cuanto se ha hablado ha sido fuera del reglamento. Con que para abreviar debe ponerse á votacion, si se hace lugar, ó nó á la cuestion previa.

*Sr. Lozano.*—Yo no la considero previa porque destruye la principal.

*Sr. Garcia* (D. Baldomero). Yo estoy con la opinion del Sr. Diputado que habló antes, que esta no es una cuestion previa, pues no tiende á diferir la discusion, sino á suprimirla, y por consiguiente en el sentido del reglamento no es cuestion previa.

*Sr. Anchorena.*—Cuestion previa dice el reglamento, es la que suspende ó difiere á tiempo determinado. Puede leerse el artículo—(Se leyó.)

*Sr. Presidente.*—La Sala resolverá si se considera como cuestion previa la que ha propuesto el Sr. Irigoyen.

La Sala acordó por una votacion que era cuestion previa ; y por otra no hizo lugar á ella.

*Sr. Presidente.*—Continua la consideracion del mensage.

No habiendóse hecho uso de la palabra por ningun Sr. Diputado, dijo el Sr. Presidente.

Se vá á votar si se dá por suficientemente considerado el mensage, ó no—resultó la afirmativa.

*Sr. Presidente.*—Ahora está en discusion si se contesta ó no el mensage.

*Sr. Lozano.*—Mi voto es que se conteste, y que ó bien se forme una comision especial, ó bien se encargue á la de negocios constitucionales, presente el proyecto, indicandole, que la base debe ser el emitir la Sala las debidas gracias por el estado brillante en que presenta al pais el Gobierno en este mensage.

*Sr. Irigoyen.*—Yo creo, que deberia nombrarse una comision especial ; porque á ninguna de las comisiones le está encomendada esta atribucion.

*Sr. Garcia.* (D. Baldomero.)—Segun el reglamento es á la comision de negocios constitucionales á la que corresponde, porque á ella deben ir todos aquellos asuntos, que no tienen comision designada por el reglamento: pero esto será despues q' esté sancionado q' se conteste. Por lo demas mi opinion es, que se conteste, y muy especialmente se llame la atencion del Gobierno, dandole las gracias por la muy notable diminucion de los crimenes, que se ven en esta ciudad. Es raro, que en una grande poblacion como esta, casi no se encuentran crimenes: dos años que estos eran tan frecuentes y enormes, que affigian y tenian en alarma á esta poblacion, principalmente el de homicidio que iba siendo como familiar entre nosotros, sin que los medies ordinarios que están al alcance de la autoridad pudiesen bastar á refrenar este espantoso mal, apesar de los esfuerzos de los magistrados y demas funcionarios.

*Sr. Insiarte.*—Como yo he de votar, porque se conteste al mensage, manifestando los sentimientos de la Sala, respecto á los esfuerzos que se han hecho por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia por llenar los votos de patriotismo y desprendimiento que tantas veces ha manifestado á la Sala, y á todas las clases de la Provincia, pues se tocan palpablemente los bienes que se reportan de su administracion, yo votaré tambien porque la contestacion deba darse por una Comision especial, porque el reglamento no le dá esta atribucion á la de negocios constitucionales, ni á ella deben pasar los mensages del Gobierno; porque por el acuerdo de 15 de Noviembre de 1824 los mensages deben pasar á las comisiones de legislacion, hacienda y militar, ó á una especial en caso que algun negocio lo exija, y la prueba de esto es, que habiendo sido establecida la de Negocios Constitucionales en Agosto de 1822 se le designaron los asuntos que detalla el artículo 46 tít. 4.º del reglamento, y como ninguno de ellos tiene conexion con el mensage, no creo que por el reglamento deba ocuparse del mensage, ni dar contestacion; por consiguiente soy de opinion que debe darse por una Comision especial.

*Sr. Mansilla.*—Yo he manifestado bien claramente mi opinion, sobre que se conteste al mensage; así votaré, y despues de lo que algunos Sres. Diputados han dicho manifestando su opinion de gratitud en esa contestacion al Gobierno por los bienes que se observan tanto en la cesacion de los crímenes, como en todos los demas ramos de prosperidad, á que hemos visto arribar la Provincia.—Yo diré que siendo en mi opinion prominente todo lo que designa, cuando se habla de la historia del pais en los diferentes ramos, el que mas me ha llamado la atencion, y en lo que creo consiste la seguridad, en que hoy vivimos es en esa perfecta uniformidad de ideas en que se encuentra el Gobierno de nuestra provincia con los demas de la Republica. Es la primera vez en todo el tiempo de la revolucion, que vemos marchar los pueblos de la Confederacion Argentina, bajo un sistema uniforme, y sin duda ninguna, es conquistada por esa política franca del Ilustre Restaurador de las leyes. Solo á esos principios fijos é incontrastables es que se debe hoy esa consecuencia en que marcha la República, y solo de este modo es que podemos vivir constituidos. Esta es la primera necesidad, la primera base y la mas indispensable para poder figurar como nacion, y llenar ese patriotico deseo de los hombres que han hecho tantos esfuerzos por la independencia de esta parte de la América. Esto es para mi lo mas grande despues que en todo el curso de la revolucion no hemos visto mas que derramar sangre en las guerras cíviles hoy podemos decir que no vemos, sino una pefecta conformidad y consonancia en todo bajo el sistema santo de la Federacion, cambiando la terrible ira de la guerra civil por la oliva de la paz en que hoy vivimos.

Esto es tan prominente en el mensage, como lo es tambien el sistema general de contablilidad, que con asombro de todo el Pueblo de Buenos Aires, hemos visto por la primera vez el dia de la solemne apertura de esta Legislatura. Parecia no poderse llegar jamas, á que con el último dia de Diciembre se presentasen las cuentas corrientes de la propiedad del Estado. Lo hemos visto, y esto en mi opinion solo es debido al carácter firme y á la fuerza fisica de ese hombre estraordinario que nos ha colocado en el estado de prosperidad, en que nos vemos.

Vuelvo á repetir que quisiera tener elocuencia para poder decir todo lo que sentí en aquel momento, y todo lo que espero, y me prometo despues de haber visto ese mensage tan fiel sin duda á lo que todos presenciamos.

*Sr. Anchorena.*—Yo estaré por la indicacion de que se conconteste al mensage *por esta vez*. Si se nos presentase en otra Legislatura igual motivo, entonces la H. Sala lo acordará. Cuando hago esta restriccion es para que no se crea, que por esta sancion se deroga la ley, que á mi ver la Sala dictó con mucha sabiduria para casos iguales, en los que no se deberá contestar al mensage; y estaré sin prevenir la opinion de los Sres. que compongan la Comision, á quien se encargue el proyecto de contestacion, bien sea á la Comision de Negocios Constitucionales, ó bien sea una especial, porque se la recomiende el manifestar la gratitud de la Sala por las ventajas que presenta el mensage, y de notoriedad resulta haber conseguido el Gobierno en los diferentes ramos de la administracion: bien en la contabilidad y arreglo de la hacienda, bien en las relaciones no solo de las Provincias de la Confederacion, sino de otros varios Estados; por haber sostenido su conducta en honor de la nacion para con aquellos estrangeros que acaso no han correspondido a las relaciones de amistad y buena fé por parte nuestra. Tampoco limitaria yo á esto la contestacion, esto es, no limitaria yo la libertad de los individuos, á que se contraigan á estos puntos solamente, porque tambien en el mensage hay otros puntos, en que parece interpela el Gobierno el auxilio y luces de los SS. RR.. y aún añade que todavia no ha podido hacer todo lo que deseaba hacer; y si en los principios de la Sala hay conformidad con los del Gobierno en este particular, debe indicárselo en esa contestacion. Y así es, que debe estenderse tambien sobre estos otros puntos, de que se hace mencion en el mensage.

La Sala acordó que se contestase al Mensage.

*Sr. Presidente.*—¿ Tambien será motivo de una votacion si ha de pasar á una comision especial, ó la de negocios constitucionales ?

*Sr. Anchorena.*—Al Sr. Presidente toca designar la Comision, y si la Sala se opone, entonces ella entrará á deliberar, y resolverá sobre la comision á que ha de pasar. Mientras tanto el Sr. Presidente debe usar de sus atribuciones, y nos evitará una discusion. Segun el reglamento me parece que corresponde á la Comision de negocios constitucionales.

*Sr. Presidente.*—La Comision de negocios constitucionales es la designada por el Presidente desde la Sesion de ayer.

*Sr. Mansilla.*—Desde que se ha citado por un Sr. Diputado la ley por la cual no debe pasar á la Comision de negocios constitucionales, yo hago presente que seria lo mejor llenar aquella formalidad, leyendola ó trayendola á la vista ; y con ver que está conforme con este nombramiento, estaba concluido.

*Sr. Garrigós.*—El Sr. Presidente tiene en su apoyo la practica de lo que se hizo el año pasado. Entonces pasó á la comision de negocios constitucionales; y de consiguiente este es un caso que sale de la esfera ordinaria; y por lo tanto votaré porque pase á la Comision de negocios constitucionales, conforme á lo que se practicó el año anterior.

*Sr. Anchorena.*—Sin embargo, bueno es que se lea la Ley (se leyeron los artículos del reglamento que hablan de las comisiones y sus atribuciones). Por ahi se ve que terminantemente corresponde este asunto á la Comision de negocios constitucionales.

*Sr. Presidente.*—Pasa á la Comision de Negocios constitucionales.

Siendo la órden del dia concluia se levantó la sesion á las tres de la tarde.

Está conforme.

(El Diputado Secretario.)

MANUEL DE IRIGOYEN.

---

VIVA LA FEDERACION !

Tesorería General, Miercoles 18 de Enero de 1837.

| CARGO. | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras.* | *Billetes.* |
|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer 17 | 4,291 4½ | 47 ¼ | 11,9υ3 6 | |
| Liquido de letras descontadas al 1 por cto. | 9,381 5 | | | |
| Trasladados de Receptoría | 7,977 | 10 | 22,513 | |
| Billetes por renovacion | | | | 46,000 |
| Producto de venta de tierras en billetes | | | | 3,000 |
| | 21,650 1½ | 57 ¼ | 34,416 6 | |

| DATA. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Billetes amortizados, procedentes de venta de tierras | | | | 3,000 |
| Billetes renovados | | | | 46,000 |
| Premio | 2,738 4 | | | |
| Letras descontadas { Líquido | | | 9,381 5 | |
| Letras descontadas { Pérdida | | | 369 4 | |
| Diferencia entre 2,964 ps. 1 real, líquido de venta de tierras, y los 3000 ps. enterados en billetes, que se ha devuelto en moneda al interesado | 35 7 | | | |
| Al Coronel D. Joaquin Ramiro para objetos de la comision especial de que encargado | 5,000 | | | |
| Existencia que queda hoy | 13,875 6½ | 57 ¼ | 24,675 5 | |
| | 21,650 1½ | 57 ¼ | 34,416 6 | |

FELIPE DE EZCURRA.

---

## ¡VIVA LA FEDERACION !

El Gefe de Policía.

Buenos Aires, Enero 17 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

*Dá cuenta de un suceso acaecido en la noche anterior.*

### Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El infraescrito tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que en la noche anterior como de siete á ocho, se incendió la cocina y una pieza, ambas de paja, de la casa carpintería de D. Manuel Galeano, calle de Córrientes, al lado del número 306, cuyo incendio á pesar de haber sido sofocado lo mas pronto posible, no dejó de causar algun estrago; pues á mas de haber reducido á cenizas las dos piezas indicadas, tuvieron el mismo fin seis puertas, dos armarios, una caja con herramientas y varios útiles del oficio y de servicio doméstico. La total extincion del incendio, es debido á la asistencia espontanea del vecindario, varios vigilantes y tenientes alcaldes, que destinados por el Comisario D. Juan Manuel Serrano, desempeñaron un trabajo material el mas activo, con el que no solo, evitaron cundiese el fuego á las demas piezas sino que á las nueve estaba del todo concluido: sin que hasta la fecha haya podido inquirirse el orígen del incendio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor:—

*Bernardo Victorica.*

---

## ¡ VIVA LA FEDERACION !

### *Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 18 de Enero de 1837.*

| DATA. | *metálico* | *moneda corriente.* | *letras.* | *fondo para devoluciones.* | *deuda clasif'da* | CARGO | *metálico.* | *moneda corriente.* | *letras.* | *fondo para devoluciones.* | *deuda clasificada* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer | 17 4½ | 202 4½ | | 35 2 | 1,539 | A la Tesorería General | 10 | 7,977 | 22,513 | | |
| Entrada | | 894 5 | 22,513 | | | | | | | | |
| Salida | | 6,388 4 | | | | | | | | | |
| Puerto | 3 2 | 715 | | | | | | | | | |
| Contribucion | | | | | | | | | | | |
| Enfiteusis | | | | | 980 5 | Existencia | 10 6½ | 223 5½ | | 35 2 | 2,519 5 |
| | 20 6½ | 8,200 5½ | 22,513 | 35 2 | 2,519 5 | | 20 6½ | 8,200 5½ | 22,513 | 35 2 | 2,519 5 |

Buenos Aires, Enero 18 de 1837.

*ALBARRAZIN.*

V. B.
BERNAL

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

---

### MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

*Individuos que solicitan pasaporte.*

Dia 18.

D. Francisco J. Seguy, á Montevideo.
Miguel del Cerro, id.
Juan Romero, al Arroyo de la China.
Eduardo Sandu, á la Habana.
Antonio de Varga, á Montevideo.
Antonio Millan, a id.
Inocencio Gatica, con tropa de carretas, despachada por D. Juan B. Moron, á San Luis.
Ignacio Almada, con id, id., despachada por D. José Maria de Agote, á Córdoba.
Manuel Cruz, con id., id., por id., á Mendoza.
José Angel Nogueira, con id., id., despachada por D. Manuel J. Molina, á Córdoba.

---

### DESPACHO DE ADUANA.

Dia 18.

*á D. Antonio Francisco Sanchez.*
1 cajon libros impresos.
*á D. Juan S. Monteiro, Represents.* 201.
222 bolsas azucar.
*a Brownell, Stegmann y Ca., Belgrano* 97.
8 fardos lienzos, 2 id. paño de la estrella.
*á D. Juan P. Gestal, Victoria* 15.
31 cuarterolas vino, 17 barriles id., 6 pipas vinagre, 5 bolsas cacao, 5 cajones vino.
*á Zumarán y Tressera, Reconquista* 24.
33 medias balas papel estraza.
*á D. Pedro Plomer, Federacion* 46.
5 cajones mármol.
*á D Francisco R. Udaeta.*
1 cajon libros.
*á D. Melthon Gomez, Maipú* 60.
5 sacos cacao.
*á D. Carlos Huergo, Belgrano* 28.
80 tercios yerba.
*a Guerin, Seris, y Ca. Potosí* 109.
5,000 baldozas.
*á D. José P. Carneiro, Maipú* 47.
19 bolsas azucar.
*á Mc'Crackan y Jamieson, Catedral* 78.
19 cajones zarazas, 1 cajon cocos blancos, 2 id. pañuelos de paño.
*á Plowes, Atkinson y Ca Perú* 79.
2 cajones encages, 1 id. Guia de Medicina, en castellano.
*á Dowdall y Lewis, Reconquista* 28.
10 fardos lienzos de algodon portugueses.
*a Lafone, Barker y Ca., Perú* 12.
12 fardos bayetones, 6 id. zarazas comunes, 5 id. zarazas de colchas, 2 cajones id. para vestidos, 1 cajon pañuelos á cuadros, 7 id. pañuelos de taparse de algodon, 5 id. zarazas de colchas, 10 cajones cigarros habanos.
*á Parlane, Macalister y Ca., Federacion* 58.
1 cajon zarazas, 2 fardos bramantes, 2 cajones cocos, 2 id. muselinas, 7 id. bramantes, 1 muselinas, 1 fardo gergon.

---

### BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NEW-YORK.—Barca Sueca *Susanah*, hoy 19 á las 10.
PARA CETTE Y GENOVA.—Barca frances *Enrique y Luisa*, hoy 19 á la 1.
PARA MONTEVIDEO.—Bergantin ingles *Eve*, hoy 19 á la 1.

---

## MARITIMA.

### SALIDA.

Fragata danesa *Dioskuren*, con destino á Bahia de Todos Santos, despachada por su consignatario D. Carlos H. Andersen, con mulas, burros, caballos, fardos pasto seco cebada, pipas vacias.

### HAN ABIERTO REGISTRO

Bergatin ingles *Frisk*, con destino á Liverpool lo despachan sus consignatarios Rennie, Macfarlane y Ca.

Bergantin brasilero *Independiente*, con destino á puestos del Brasil, lo despacha su consignatario D. Juan de Sousa Monteiro.

### HAN CERRADO REGISTRO.

Barca francesa *Henrique y Luisa*, con de tino á Cette y Génova, despachada por sus consignatarios Blanc y Constantin. Cargadores—los mismos, 3,852 cueros vacunos secos;—D. Augusto Dejaen, 30 dichos idem salados;—D. Jacinto Caprile, 1,613 cueros vacunos secos;—D. Luis Amadeo, 151 fardos con 4,228 arrobas lana de carnero, 9 dichos con 198 docenas cueros de id.;—Herrand, 35 fardos con 700 docenas dichos id., 1 barrica con 18 arrobas sebo derretido, 1,921 cueros vacunos secos.

Barca sueca *Susanah*, con destino á New-York, despachada por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca. Cargadores—los mismos, 9 fardos con 755 docenas pieles nutrias, 10 dichos cueros de cabra con 370 docenas, 1 id. con 55 cueros de vaca, 36 dicos con 1,118 arrobas cerda mezclada, 50 dichos con 967 docenas cueros de carnero, 59 dichos con 1,512 arrobas lana de id., 4 baules tafiletes;—O. J. Hayes y Ca., 400 cueros vacunos;—Carlos Horne, 28 fardos lana con 672 arrobas, 22 dichos con 1,100 docenas cueros de venado;—Parlane, Macalister y Ca., 6 fardos con 204 arrobas cerda, 1 dicho con 400 libras pluma de avestruz, 151 fardos con 2,020 arrobas lana de carnero, 50 dichos cueros de id. con 1,348 docenas, 2 dichos con 275 cueros de becerro, 1 id. con 220 cueros de nonato, 5 dichos con 200 docenas cueros de venado.

### FRUTOS DEL PAIS,
### *Introducidos por el Cabotage.*

Dia 18.

A D. Rafael Bolo 2 docenas cueros de carnero, 80 fanegas ceniza, 1 cajon velas, 3 baules ropa de uso—á D. Antonio Otero, 100 camas de a garrobo, 104 rayos de id., 6 carradas leña, 14 pares tarugos, 240 arrobas lana, 8 id. cerda, 30 docenas pieles de nutrias, 8 cueros de vaca—á D. Juan Burzaco, 196 camas de algarrobo, 100 rayos id., 7 palos largos.

---


## AVISOS NUEVOS.

### Se necesita.

UNA Conchavada para la Cocina. Calle del Perú No. 165. e19 3n*

### Aviso.

SE necesita un conchavado que sepa cuidar caballos. En esta Imprenta darán razon. e 18

### Se vende.

UNA pulpería muy acreditada con muy poco principal, en la calle de Méjico núm. 153; la causa de la venta es por tener su dueño que ir al campo á recobrar su salud. e19 3*

### Para el Rio Janeiro

Saldrá precisamente el dia 21 del corriente, el velero y superior Bergantin brasilero *Union Feliz*, forrado y clavado en cobre, admite alguna carga y pasageros (para lo que tiene muy buenas comodidades,) para uno y otro acurran á

HORNE Y ALZOGARAY,
*Corredores marítimos*
e19 3p Calle de la Paz núm. 51.

### *Para Patagones*

El muy belero y conocido Bergantin *Nacional Argentino*, capitan D. Jaime Harris, saldrá para dicho destino dentro de 10 dias. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene exelentes comodidades pueden ocurrir al consignatario D. Eduardo Lumb núm. núm. 74 calle de la Universidad e19 3p

### Aviso.

SE venden dos criadas de todo servicio una en mil quinientos pesos y la otra en mil trecientos, una de ellas hace veinte que estuvo de parto así es que es útil para crear algun niño: si alguna Señora la necesitase puede ocurrir á la calle de la Federacion antes de la Plata del molino de viento una y media cuadras en el almacen frente al hueco de Salinas darán razon de ella. e19 2p

### *A los Vigilantes.*

UNA buena gratificacion se ofrece al que presente ó dé noticia del paradero de una negra llamada Rita, de baja estatura, mas delgada que gruesa que se desapareció en la mañana del Lúnes 16 del presente, de servicio cocinera; su amo vive en la calle del Perú (antes de la Florida) núm. 95 altos de Huergo, vá tapada con un pañuelo de reboso obscuro á cuadros. e19 3p

### *Al Público.*

EN la *Gaceta Mercantil* núm. 2,048 se encuentra el siguiente aviso:

*Posta á las Casas de Familia.*

En el almacen de menudeo de D. Alvaro de la Riestra situado del Colegio para San Francisco, se quema azucar, garbanzos, té, yerba paraguaya y otro porcion de artículos de consumo á un veinte por ciento menos del corriente de plaza.

Ni D. Alvaro de la Riestra, ni dependiente alguno suyo han mandado imprimir tal aviso; es por consiguiente supuesto y fraguado por persona ó personas mal intencionadas, que han tenido en vista cuando menos, minar su opinion y honradez, y acaso poner en problema su buen crédito. Es verdad que en el espresado almacen se ha vendido, se vende y se venderá á precios muy equitativos pero nada de quemazon, porque el estado en que se halla su dueño, no le obliga á sacrificar sus efectos. e19 3*

### Aviso.

EL abajo firmado en contestacion al aviso de la *Gaceta Mercantil* de ayer, firmado por Moura profesor de sangria y dentista dice: que si en dicho aviso se dirige á él (como barbero y vecino que es) que nunca ha necesitado, ni necesita, de su nombre, para adquirir crédito en su facultad; antes al contrario, el ha necesitado de mí para los mismos casos de que acusa, como se lo puedo probar, y digo tambien, que si no dá pruebas de lo que dice en el citado aviso ó una satisfaccion lo pongo por el presente ante el publico en el verdadero punto de vista que se merece. Buenos Aires, Enero 18 de 1837.

SALVADOR MOTA.
e19 1p Calle de Cangallo núm. 102½

### LIBRERIA ARGENTINA.
LIBROS
ULTIMAMENTE RECIBIDOS.
SE CAMBIAN POR OTRAS OBRAS CUALESQUIERA LIBROS DEL ESTABLECIMIENTO.

N. B.—Los en idioma frances ván señalados con una F.

El Anticuario, por W. Scott, 4 vol.
Los Mártires, por Chateaubriand, 2 vol.
El hombre original, 1 vol.
El pacto singular, 2 tom,
Galería fúnebre, 12 tom.
Aventuras de Telemaco, 1 tom. con láminas.
Higinie aplicada á la educacion de la juventud, 3 vol.
Torio de la Riva, Arte de escribir, 1 tom. en folio.
Elementos del derecho natural, por Burlamaqui, 2 tom.
Defensa de la usura, por Bentham 1 tom.
Teoría de las cortes ó grandes juntas nacionales, por Marina 3 tom.
Memorias para la historia de la revolucion española, por Llorente, 3 vol.
Espíritu del código, por Locré, 10 vol. f.
Compendio de los tratados de legislacion de Bentham, por Escriche, 3 tom.
Memorias Militares, sobre los griegos y los romanos, 2 vol. f.
Memorias del Baron de Trenk, 2 vol. f.
Discursos de Fontanes, 1 vol. f.
Erasmo, Elogio de la Locura, 1 vol. f.
Antiguedades Eclesiásticas de España, por Villodas, 2 tom.
El Concilio de Trento, en latin y castellano, 1 tom.
Diccionario de los Concilios, 2 tom.
Molina, de la Oracion Mental, 1 vol.
Granada, Guia de Pecadores, 1 tom.
El porqué de todas las ceremonias de la Iglesia, 1 tom.
Trabajos de Jesus, 2 tom.
Masillon, Oraciones Fúnebres, 1 vol.
Horacio, en latin y francés, 2 vol.
Salustio, en latin y francés, 1 tom.
Ovidio, Metamórfosis, en latin y francés, 1 vol.
Ovidio, el Arte de Amar, en francés, 1 vol
El hombre fisico por D. Lorenzo Hervás 2 tom.
Lock, Educacion de los niños, 2 tom.
Mariana, Historia General de España, 2 vol f.
Historia General de los Viajes, por Prevost, 13 vol. con lám.
Historia de la iglesia durante los tres primeros siglos, por el R. José Milner, 2 tom.
Vertot. Revoluciones de la República Romana, 3 tom.
Anales de España y Portugal, con la descripcion de estos dos Reinos; por D. Juan Alvares de Colmenar, 4 vol. con muchas lám y mapas f.
Historia General de España por Ferreres; traducida al frances por M. D'Hermilly 10 vol.
Historia de la Libertad en Italia, por Simonde de Sismondi, 2 vol. f.
Degerando. Historia comparada de los sistemas de filosofia 4 vol. f.
Espíritu, origen y progresos de las Instituciones Judiciales: por Meyer, 5 tom. f.
Coleccion de leyes marítimas por Pardessus 3 vol. f.
Ordenanza de Ingenieros de marina, 1 tom
História de Francia, desde Luis XVI hasta el año de 1825, por Montgaillard, 9 vol.
Política de Aristóteles, traducida del griego, en francés, con notas, por Millon. Añadida con una noticia sobre Aristóteles, varios estractos de Platon, y los dos tratados de Xenofonte, sobre las repúblicas de Esparta y Aténas, 3 tom.
Saint-Lambert, Las Estaciones, poéma, 1 vol. f.
Séneca, sus obras, traducidas al francés por Lagrager, 8 vol.
Fenelon, sus obras, 12 vol. f.
Fray Luis de Leon, sus obras, 5 tom.
Fray Luis de Granada, sus obras, 16 tom.
Juan Bautista Rousseau, sus poesías, 2 vol. f.
Bernardino de Saint-Pierre, sus obras, 12 vol. f.
J. J. Rousseau, sus poesías, 1 tom. f.
Curso de lecciones de instria y comercio, por Dupuí, 2 vol. f.
Biogrrfia de los Contemporáneos, 20 vol. f.
Biografia Universal, antigua y moderna, 49 vol. f.
Elegias de Tibulo, traducidas al francés por Mirabeau, con el texto al frente, 3 vol, con láminas.
El Tartujo Moderno, por Montorval, 4 vol. f.
Aurelio Victor, compendio de la Historia Romana, 1 vol. en latin con notas.
Ciceron, sus obras, edicion de Olivet, 9 vol. en latin con láminas.
Diccionario de Historia Natural por Pluche 16 tom.
Curso de Declamacion dictado en el Ateneo de París; por Lasive, 3 vol. f.
Diccionario Geográfico Universal por Mac-Carthy, 2 vol. f.
Diógenes Laercio, vidas, opiniones, y apotegmas de los filósofos mas cébres, 2 vol. en latin y en griego.
Astronomía de M. de la Londe, 2 vol. f.
Historia de la Revolucion francesa, por Dulaure, 6 vol. con láminas.
Defensa de los Pueblos contra la tirania de los Reyes, 1 vol.
De la responsabilidad ministerial, por Pages, 1 vol. f.
Diario de Sesiones de la Junta de Representantes de Buenos Aires, 14 tom.

*Libros Ingleses.*

Pictoresque Tour from Geneva to Milan, by way of the Simplon: Ilustrated with thirty six coloured views, 1 vol.
Enumeration of the inhabitants of the city of Glasgow, 1 vol.
Dictionary, by Walker 1 vol.
Mortimer's Comercial Dictionary, 1 vol.
Ossian's Poems, 1 vol.
Sheridan's Works, 1 vol.

### Aviso al Comercio.

LOS abajo firmados han conferido desde hoy su poder amplio y general mancomunadamente á los Sros. D. Francisco Augusto Bornefeld y D. Federico Schenten, lo que ponen en conocimiento del comercio. Buenos Aires, Enero 9 de 1837.

e19 3p BUNGE, HUTZ Y CA.

### *Wanted for the Country*

A Cook, a Laundress, and a Nursery-maid: also a Man as Gordner and to make himself atherwise useful.

Apply at the late Mrs. Well's núm. 40 calle de 25 de Mayo. e19 8pd2

### *Se vende*

UN establecimiento en el camino de Lobos y Navarro distante de San José de Flores una legua mas ó menos, con mil varas de fondo y quinientas de frente, tres piezas, ranchos flamantes y bien construidos, lecheras con cria, bueyes, caballos, yeguas y algunos mas, aperos del establecimiento, de su justo valor sacará una regular rebaja, tiene una carreta y arados, una quinta. El que se interese en su compra puede concurrir á la calle de la Piedad de San Miguel 1 y media cuadras para el campo, casa de la Sra. de Clavijo.

e19 3p

### Aviso.

LOS Señores que deseen imponerse de la finura y perfeccion de que sean susceptibles las lanas de este pais pueden ocurrir con toda franqueza á inspeccionar una porcion de vellones (Saxon-Americanos puros y meztizos) de la estancia de D. Pedro Sheridan. Calle de la Paz núm. 21.

e19 3p

CAMBIO
DE
### DOMICILIO

*De la calle de las Piedras núm. 46, al núm. 8 de la misma calle.*

I. HERSCHEL, oculista y mecánico tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de anteojos para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de lejos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que el tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las tres hasta las seis de la tarde. e19 6pd1

### Mucamo

SE necesita uno que pueda presentar buenas recomendaciones. Calle de Tacuari núm. 18 e19 3p.

## *REMATES.*

### *Por J. J. Arriola.*

Reconquista número 14.

☞ Hoy Jueves 19 del corriente, á las 11 de la mañana, continuará la venta de varios de los efectos anunciados para el remate anterior y que por falta de tiempo quedaron sin venderse, y al mismo tiempo, se rematarán otros diferentes artículos aparentes para esta plaza y las del interior.

### POR EL MISMO.

El Viernes 20 del corriente á las 11 de la mañana en el bajo de la Alameda en el cuarto número 31 para liquidar el contenido de existencias, se rematarán una maquina de agua mineral, como 100 botellas de ron y coñac, damajuanas de ginebra, ron, y vino carlon, botellas vacias, dameros, vasos y copas de cristal, barriles y cajones vacios, vinagre en botellas, tapas de alambre, 1 tercio yerba muy buena con otros artículos y útiles, &c.

### *Por Tomas Gowland.*

Reconquista núm. 19.

El Viernes 19 del corriente para conclusion de una cuenta se rematarán infaliblemente al mejor precio que se pueda obtener:—72 barricas de arenques, 30 cuñetes frutas en aguardiente, 9 barricas almidon americano, 13 barricas cigarros havanos de segunda, 9 cajones pasas de uva moscatel, 8 sacos nueces, 3 cajones aceitunas aprensadas, 10 barricas ginebron, 12 bolsas id., 17 cajas almendras con cascara, 4 bombas de cobre para pipas.

## PASAGE PARA LA HAVANA.

El Bergantin americano HARRIET saldrá á fines del corriente mes y puede acomodar algunos pasageros. El que quiera tratar podra ocurrir á su capitan Hooper, casa de Mrs. Thorn, frente los altos de Pueyrredon calle de la Paz ó á sus consignatarios—

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca. num. 66, Belgrano.

## For Liverpool

The verg fast sailing A. 1. British

BRIG "ASIA"

184 *tons Register, Wm. Bloomfield, Maste*

Has nearly all her cargo engaged, and will have quick despatch for freight or passage, (having very superior accomodations.) apply to the consignees, Mess. Lafone, Barker & Co., or to

Horne & Alsogaray
Licensed Ship Brokers
Núm. 51 calle de la Paz

## Para Amberes

La muy velera y de primera clase gal Belga——

"MARIA"

*De porte de* 165 *toneladas*

SU CAPITAN DON ADAM H. SOLTER.

Tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento y admite el restante á flete y será despachada con la brevedad posible. Para cargar ó ir de pasage (teniendo el buque exelentes comodidades) podrán tratar con sus consignatarios los Sres. Bunge, Hutz y Ca. ó con——

Horne y Alsogaray
Corredores marítimos de núm.
Calle de la Paz núm. 51.
d31 tfc

## Para el Havre de Gracia.

El muy velero, clavado y forrado en cobre bergantin frances *Philadelphe*, su capitan Maressal de Marsilly, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Febrero, tiene la mayor parte de su cargamento contratado y admite el restante, ya sea en este puerto, ya sea en el de Montevideo.

Para cargar ó ir de pasage (teniendo el buque una cámara espaciosa y hermosa, y prometiendo el mejor trato) podrán tratar con sus consignatarios

GUERIN SERIS Y Ca.,
e7 tfs Potosí núm. 109.

## For NEW YORK.

The fast sailing, American built Brig ORLEANS, 243 tons Register, ATKINS, Master, has still room for some freight, and excellent accommodations for passengers.

For further particulars, apply to the Consignees,

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licenced Ship Brokers,
No. 51 Calle de la Paz.
e 16 tfs.

## Se vende

En el puerto del Tigre partido de las Conchas uno de los méjores establecimientos horticulares que hay en el pais. Su terreno de diez y seis cuadras todo poblado, la esquisita variedad y hermosura de sus frutas, todo en un pié brillante, su situacion geográfica y su edificio y jardineslo hacen á la vez delicioso y de provecho; por mas pormenores ocurran á la calle de la Catedral No. 22 e13 tfc

## Interesante

Se vende una hermosísima chacra al Norte á distancia de cuatro leguas de esta; la casa con 23 piezas todas nuevas de techos y azotea, un corral de gallinas de pared, su patio bajo de llave y un cercado de pared delante de la casa, un palomar bien poblado: legua y media de fondo y 1800 varas de frente, cinco carretas, dos carretillas de acaballo, quinientas obejas mas que menos, ochenta á noventa bueyes, sesenta á setenta lecheras, fuera de lo de año y dos años, alfalfar, cuarenta y cinco cuadras de zanja, monte, ocho nogales, cuatro naranjos, higueras. Otra quinta separada con 26 nogales y muchos álamos, 5000 árboles de durazno: en la casa principal cuatro corrales uno de puro ñandubay, una punta de cerdos de buena cria, una tropilla de caballos con algunas yeguas, el coche con tres yuntas de cocheros, un arado frances y todo apero de labranza, hoces, herramienta, achas, una docena palas, asadas y picos, y si quieren los muebles, como sillas, mesas, &c., ocurran al escritorio de Santillan, quien está encarga- do de su venta. e10 tfs.

## Instructores!

SE avisa á los Sres. subscriptores á este periódico que han llegado los números 30, 31, 32, 33 y 34 correspondiendo á los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del año 1836.

Igualmente se encuentra el Espejo de las Señoritas, Gramaticas inglesas de Urcullo. Revolucion de España por el Conde de Miraflores, Vista de Buenos Aires, Fantascopios ó Discos Majicos, anteojos de larga vista, papel de cartas rosado por resmas id. blanco y azulado id. id. de oficio ingles (Foolscap), papel secante superior, papel punzó, amarillo &c. y jaspeado para tapas, Cuchillos de nacar para servir el pescado, plumas cortadas, libros en blanco de varias menas, obleas por mayor y menor, pizarras de carton chicas y grandes, pizarras de piedra con marcos, plumas de acero superior, Conocimientos en español y en ingles, Letras en español y en ingles, lapices ordinarios y finos por gruesas juegos de quentos de fuentes, lucieros ó el nuevo metodo de sacar luz, id. de refrigar contra la pared.

e9 1mp.

## ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

CIEN PESOS DE

## Gratificacion.

AL que entregue ó dé razon de unos zarcillos de diamantes, que han sido perdidos ó robados, de forma moderna y de un tamaño regular, de dos cuerpos; en medio del primero tiene un diamante bastante grande, y en el segundo que forma una especie de lazo una rosetita cincelada de oro con un diamante chico en medio, en medio, y en las puntas figura unos botoncitos de rosa con una chispa de diamante en medio; y sobresalen unas puntitas de oro en ellos. Avisando en la casa núm. 90 calle del Restaurador Rosas recibirán la espresada gratificacion. e13 6*

## Vino de Oporto *embotellado.*

DE superior clase hay de venta en el almacen de efectos No. 39¾, calle de la Victoria. Igualmente se venden algunos barriles de vino jerezano bien clarificado. 12 1ms.

## Interesantisimo.

*Gran Baratillo de Pinturas.*

De la Iglesia de la Catedral una cuadra para el Retiro frente á la esquina del Sr Pudicomb.

Pintura verde en caldo ó en masa de superior calidad que se vende en otra parte á 2 pesos ó 18 reales la libra, se vende por el ínfimo precio de 12 reales, la pintura blanca, colorada, caoba, asafcon, vermellon, amarillo, rosado, plomo, negro, cola, tisa, pinceles, albayalde en polvo, azul de Prusia, ancorke, ocle, verde en polvo, lacarrosa, esponjas, cardenillo, aceite de linasa, aguarras, aceite cocido del mejor que hay en el pais, pez, vol, cajitas de pinturas finas y ordinarias: todos estos renglones se venden segun el primer artículo y á mas con la condicion de que si no le gusta al comprador se le devuelve el dinero; igualmente aceite de quinques á 11 pesos arroba, papel pintado de todas clases con sus guardas correspondientes; tambien se pintan y empapelan casas del mejor gusto y se ponen cielos razos.

## Se vende

MOños para señoras, con divisas en lêtras de oro, y otros con el retrato de la ilustre Sra. Da. Encarnacion Escurra de Rosas, calle de la Catedral núm. 17. d20 tfs

## PARA SANDU.

Saldrá sin falta á fin de esta semana la balandra "Martina" para dicho destino, admite carga y pasageros, ocurrase á la calle de la Reconquista Núm. 123 almacen de pinturas. e173d.

## Sal abordo,

HAY en venta en balizas de superior calidad, blanca y de grano; en la calle de la Universidad núm. 74 hallarán con quien tratar. e17 3p

## Aviso,

SE venden tres parvas de pasto seco de la mejor calidad, el que necesite y quiera comprar, ocurra á la calle de las Piedras núm. 313 ó á la calle de la Paz núm. 39, donde darán razon para ser vistas. e17 3p

## Interesante á los Serenos y Vigilantes.

EL Jueves 12 del corriente se ha perdido á media noche un caballo de D. José E. Blanco con las señas siguientes: color saino negro, tusado hasta la cruz en el tronco de la cola cercenada, lleva un bosal; la persona que lo entregue en el Almacen de muebles calle de la Victoria número 130 será gratificado. e17 3c

## Aviso.

EN la esquina que hace cruz con el Teatro se venden sanguijuelas por mayor y menor recien llegadas de Europa, al menudeo à peso cada una. e16 6pd1

## Se alquila

Una hermosa casa en un buen parage, con 12 piezas y las mas empapeladas. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillana, Recova No. 30. n8 tfs

## Particular atencion á las S ñoras.

EN la tienda de peinetas No. 35 calle de la Universidad al lado del Diario de la Tarde, hay un surtido de peinetas de carey de la India de última moda, y construidas á la mayor perfeccion, que se ofrecen darlas á mucho menos que se venden hoy en la Plaza. Las Señoras que gusten verlas serán convencidas que no las hay mejor. d31 tfc.

## Just Published

*AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.*

*This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by ... dozen or gross*

## AVISO

En la esquina calle de la Piedad núm. 35 y calle de la Paz núm. 25, frente á las casas de Puyrredon, se vende y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos como ser:

| | |
|---|---|
| Botas á la francesa de primera 1 ó 2 suelas, taco alto ó bajo, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador becerro de patente á | 35 $ |
| Idem de primera á la inglesa con las mismas condiciones á | 30 |
| Idem de segunda á | 25 |
| Remonta de primera, becerro de patente á | 25 |
| Medias botas á la francesa, de una ó dos suelas, taco alto ó bajo, punta redonda ó cuadrada, de primera á | 22 |
| Idem á la inglesa con las mismas condiciones á | 20 |
| Idem idem de segunda á | 18 |
| Botas de castor ó entopetado de patente con las mismas condiciones de arriba á | 37 |
| Medias bojas de id., con id. á | 27 |
| Zapatos abotinados de oreja ancha à | 16 |
| Idem de oreja angosta para berano, finos de la misma calidad, de los de oreja ancha á | 13 |
| Zapatillas con evilla al lado y de oreja á | 10 |
| Chinelas de tafilete á | 4 |

En la misma casa se ha recibido un surtido de botas, zapatos y zapatillas finas de Europa, de lo mejor que se venderán á precios muy cómodos, como tambien en esta misma fecha se acaban de recibir, zapatos ingleses finos de patente, id. para varon, id. botincitos y zapatitos tafilete de colores muy buenos por su calidad, y por sus ormas, así mismo hay un pequeño surtido de sombreros á 20 y 22$ de primera, previniendo que los que no gusten ó no encuentren de los que hay en la casa se les proporcionará, para el dia que ordenen tomándole su correspondiente medida, como tambien es relativo á todo lo que prometo, cumpliendo con toda exactitud y sin demoras.

Se advierte que en las zapatillas recibidas de Europa entran de becerro charolado y de otras clases, teniendo en vista que es de lo mas fino que ha venido y que podrá venir al pais. d24 1mc

## Aviso.

La Balandra *San Francisco y el Cármen*, de porte de 30 toneladas, se vende en precio acomodado; está en el mejor estado para navegar. Los Srs. que gusten verla podrán ocurrir á la boca, donde esta aun descargando, y para informarse del inventario y poder tratar pueden ocurrir á la casa de D. Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. En caso de tratar se podria tambien dar un placito moderado por el importe de este buque si se convinieren e16 tfs

## QUINTA Y Potrero.

SE vende, ó se cambia por alguna finca de la ciudad, una quinta y potrero situados en Barracas, á tres cuadras del centro de la calle principal, y en uno de los mejores puntos, tanto para los que viven en la ciudad como para depositar y tener las carretas y animales que vienen ó conducir efectos de la campaña. La quinta forma un cuadro como de dos cuadras cuadradas de superficie, bien zangeado por todos lados y con cerco en su mayor parte. Tiene muchas calles de árboles de naranjos, damascos, duraznos y perales, todos de las mejores frutas y entre ellos muchos cientos ya en edad de darlos. Tiene, ademas, almacigos de naranjos, parras ó cepas, olivos, almendros, muchos ingertos de perales ó manzanas, y varios miles de piez de duraznos, damascos y membrillos para ser ingertados en la presente ó próxima estacion, muchas otras plantas frutales y de adorno, varios cercos de resales y un jardincito. Tiene dos pozos de balde, uno de ellos de dos y media varas de diámetro, con cimbra ó cigueña para sacar el agua, con carretillas y demas avios de riego y útiles de labranza: un rancho con dos piezas y otro armado paro otras dos. Hay tambien un potrero tode zangeado de igual dimension y figura que la quinta, de la que se halla separado por una zanja nueva con un hermoso y seguro cerco y una línea de alámos, y por la parte del Oeste linda con el camino que vá al puente desde la Convalecencia y calle sola. Para tratar sobre ambas ó alguna de estas posesiones puede ocurrirse al núm. 18 y medio calle de la Catedral. e16 4p

## VENTA ventajosa.

SE vende la fonda y villar, sita en la calle de de Cuyo núm. 1 por no poder el dueño asistir á ella por sus ocupaciones: el que se interese por ella, aunque no la pague al contado, dando un buen fiador puede verse con su dueño que vive en la Alameda núm. 62 villar de la Marina. Se vende tambien en dicho villar agrio de naranja superior por mayor y menor e16 tfc

## Se vende

UNA casa quinta de Santa Lucia ó Nuestra Señora de Balvaneda, tres cuadras para el Norte en 5000 pesos. Se compra un terreno en propiedad ó en enfiteusis, que diste de esta ciudad de 10 á 20 leguas á cua quie rumbo. Se vende un terreno en enfiteusis á distancia de esta 35 leguas al Oeste, con dos leguas de frente y dos de fondo, pagado el canon hasta el año 36; y se dá por 1000 pesos, advirtiendo que está medido y amojonado, pues solo la mensura costó 1,500 pesos. Se toma dinero sobre fincas libres de todo empeño ó grávamen. Se vende en la calle de Maipú una casa con 8 piezas en 11,000 pesos, que es sumamente barata, igualmente se venden otras en diferentes calles y distintos precios, ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recoba No. 30. d23 tfs.

## Se venden

TRES manadas de yeguas entabladas, 16 caballos, 6 mulas de año y un burro hechor. Ocúrrase para tratar á la calle de Cuyo núm. 237. e18 3p

## Volanta en venta con guarniciones,

Hay una sin estrenar á precio muy cómodo en la antigua calle de la Florida (hoy del Perú) núm. 95 allí se hallarán tambien unas guarniciones de caleza muy baratas. e18 3p

## ¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO de precuacion y necesario: constando al Profesor que firma, por los mismos médicos y casas de familias, que algunos barberos de su vecindad valiéndose del engaño de las personas que lo buscan se utilizan de su nombre con el víl pretesto diciendo unos, ser mi compañero, otros hermanos, dependientes y aprendices; y así se avisa al respetable público ser todo falso, pues vive calle de Cangallo núm. 86 donde se vé una tabla demostrativa de su profesion donde; pueden dejar sus apuntes á cualquier hora.

e18 8p MOURA.
Profesor de Sangría y Dentista.

## Se vende

UNA pulpería muy acreditada con muy poco principal, en la calle de Maipú núm. 153; la causa de la venta es por tener su dueño que ir al campo á recobrar su salud. e18 3p

## Se Queman

Tres cuartos de tierra aun que de fondo incompleto con dos piezas y zaguan nuevas en la calle de Zevallos frente á la quinta de Warnes, ó una cuadra de la Plaza de Lorea al Oste y otra al Sud. Para su trato ocurran á la calle de la Victoria núm. 314. e18 3c

## Venta.

SE vende una casa con seis piezas inclusa la cocina en un local de los mejores y dá de alquiler 120 pesos se vende por 10,000 pesos, otra en 20,000 y produce 200 pesos.

Igualmente se vende una chacra con 500 varas de frente y una legua de fondo, con 50 cuadras de monte de durasno, por los detalles ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recova núm. 30. e18 tfs.

## Notice.

A man & his wife, without any children, wish to find a situation in some family, and are willing to make themselves generally useful. They would have no objection to going into the conntry. A line adressed to A. B. X. left at this office will meet with immediate attention. e18 3p4

## London Ale and *Brown Stout.*

A few barrels just imported per *Sea Nymph*; on sale at No. 107 calle de Reconquista. e9 tfs

## Se compran

EN la Librería Argentina, Calle de la Victoria Núm. 136, los tomos siguientes.

El primer tomo de la Historia de las Variaciones &c., por Bossuet.
El segundo tomo del Evangelio en triunfo.
Tercero y cuarto del Eusebio.
Primero y cuarto del Telemaco, en frances y español.
Cuarto de Gil Blas.
Segundo de las memorias del Conde Segur, en frances.
Segundo del Compendio de Matemáticas, de Vallejo.
Noveno del Viaje de Humboldt, à las Regiones equinociales, en frances,
Primero de Salustio, en latin y español.
Primero y tercero de Virgilio en castellano.
Primero del Curso de Política, de B. Constant, en frances.
Cuarto de Bossuet, Defensa del Clero.
Cuarto de Rollin, Tratados de Estudios.

NOTABLE.

En la Librería Argentina, se compran libros viejos de toda clase, aunque sean obras incompletas, ó se cambian por nuevas.

## Estado

*De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,*

desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pie de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞ Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

## MANUAL DE LA CRIADA ECONOMICA Y DE LAS MADRES DE FAMILIAS.

*Que descan enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.*

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta

☞ Precio $5

## ¡VIVA LA FEDERACION!

EL Capitan del Puerto pone en noticia del público que enfrente de la Aduana, se halla un fragmento de una cañonera que se fué apique hace años, donde ha sido colocada una baliza con barra de fierro empernada para que las personas que bayan á bañarse no caigan en el pozo que diche fragmento ha formado, y que por medio de la baliza que ha colocado la Sociedad de Barqueros se precaucionen de aquel peligro. e7

## Compra.

SE desea comprar una Quinta que tenga 2 ó 3 cuadras de frente y otras tantas de fondo con arboleda. y que no diste de esta, cuando mas una legua. ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recoba núm. 30.

Tambien se compran obejas que esten al Sud. e17 tfs.

## Brillante Encuadernacion.

Libros devotos, hermosas ediciones en tafilete punzó y filetes dorados, se han recibido los siguientes:

Ejercicio Cotidiano,
Devocionario Sagrado,
Imitacion de Cristo,
Jornada Cristiana,
Visitas al S. Sacramento,
Mes de Maria,
Ordinario de la misa.

Igualmente un gran surtido de novelas la mayor parte nuevas y otras muchas obras selectas en español, ingles, frances é italiano.

*Artículos para dibujo muy baratos.*

Papel superior á 2, 3, 4, 5 y 6 rs. pliego,
Lápices de Comté negros núms 1, 2 y 3 á 1 real y de palo superfinos,
Muestras para dibujo, hermosos grabados,
Cajas de pinturas muy finas y de otras clases,
Tinta punzó y azul superior,
Arenilla punzó á 12 rs. libra y de otros colores,
Libritos de oro á 4 pesos,
Estuches de matemáticas muy finos, limpia plumas, tinteros de cristal y de aspa, y hay muy buenas lapiceras de dibujo, cepillos para la barba, agua de colonia alemana, carteras, plumas de acero, targetas de muchas clases muy finas y otra infinidad de artículos á precios bajos.

Librería Nueva calle de Cangallo núm. 82. e17 3p

## AVISO A a los celadores.

AYER se ha huido de la casa núm. 91 calle de Mejico, una mulatilla llamada Celedonia Peralta de edad como de 12 á 13 años picada de viruelas, y muy ceciosa en el hablar vá vestida con traje de cotin azul y blanco listas anchas, y tapada con un pañuelo de merino mordoré bordado en contorno del mismo color. El que la entregue en dicha casa, será gratificado. e17 3*

## Interesante.

SE vende en la Provincia de Córdoba una estancia situada en el Arroyo denominado de los Pozuelos, compuesta de 6¾ leguas cuadradas sobre una y otra banda de un Arroyo permanente, y de fácil derivacion para riego de cultivo sobre terreno á propósito, amojonada su estension, que linda por el Sur con la estancia nombrada el Barrial. Por la del Norte con la de D. Pedro José Toledo. Por el Este con la estancia de los Leones y por el poniente con territorio del Rio de los Sauces, previniendoseles que toda la parte de naciente tiene parte de Sierra llana y parte de Monte, y el resto de campo llano, y toda la dicha estancia es de las mas aptas que hay en dicha Provincia para cria de ganados, pero principalmente para la de lanar y mular. El que se interese en ella podrá ocurrir á la calle de la Piedad núm. 114 que hallará con quien tratar. e17 3p

## Interesante

SE vende una quinta muy inmediata á la Iglesia de San José de Flores, compuesta de un terreno de 7 cuadras en propiedad, con casa para habitar, que tiene siete piezas de azotea, un galpon, dos pesebres, trabajado todo á uso de Europa, ventanas de reja &c., dos piletas grandes con sus pozos de valde sin fondo, todo de lo mejor, buen plantio &c. Su tasacion pasa de 16,000 pesos moneda corriente, pero se hará una gran rebaja, ocúrrase al corredor de No. D. Pablo Santillan, recoba vieja No. 30.—Tambien se desea comprar una quinta que diste cuando mas una legua de la plaza de la Victoria, y que tenga bastante terreno y árboles frutales, ocúrrase al mismo. d14 tfs

## Se Vende

UNA chacra en el partido de los Quilmes, que consta de ochenta cuadras cuadradas, y de ellas veinte y seis están bajo de zanja y serco de pita, en la cual están los siguientes árboles, diez cuadras de monte de durazno, y entre ellos, algunos que por ocho años no se han podado y tienen excelentes postes, como novecientos paraisos, algunos en forma de calle, cuatrocientos álamos, una cantidad de peros, manzanos, guindos, nogales, membrillos, parras, &c. &c. y otros muchos esquisitos árboles.

*Edificio.*

Siete viviendas de material en excelente estado, un granero en alto de diez y ocho varas de largo y diez de ancho, con ventanas, puertas &c. &c. trabajados á todo coste, está tasada en 35,000 y se dá por las 2 terceras partes. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan. 21 tfs.

## YESO

EN el corralon de maderas, calle de Cerrito número 16 se vende tirado una partida crecida.

e25 tfc

El Redactor responsable
SANTIAGO KIERNAN.